

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 22**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 96 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Kingsley Friday Osarenmwinda, contra la empresa “Calatrava 36 Global Inversión, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda alzar el embargo trabado sobre el vehículo descrito en el hecho segundo de esta resolución.

Firme que sea la presente resolución, remítase directamente y de oficio, mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección Automóviles, a fin de que practique el asiento que corresponda en relación a la cancelación o levantamiento de la traba acordada sobre el vehículo embargado, haciéndose constar en el mandamiento los requisitos legales, en especial, cuando lo sea, la firmeza de la presente resolución y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado, con nota expresa de haberlo efectuado.

Para la cancelación de la orden de precinto acordada sobre el vehículo referenciado, líbrese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, así como a la Policía Municipal de Madrid (Unidad Técnica de Tráfico).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Calatrava 36 Global Inversión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.299/10)